

RESOLUCION No. **3180** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-12-02-2019 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-12-02-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”**. por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.931.538.400,93), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. las cuales fueron debidamente respondidas de conformidad con el cronograma de actividades.
4. Que mediante Resolución No. 2948 del veinte (20) de Septiembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-12-02-20189 cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes proponentes a la audiencia de cierre, denominados:
1. CONSORCIO ADULTO MAYOR ARAUCA R/ OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO.
7. Que el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación LP-12-02-2019

RESOLUCION No. 3180 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-12-02-2019 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día treinta (30) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO ADULTO MAYOR ARAUCA	HABIL	HABIL	HABIL	600 PUNTOS

9. Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP durante cinco (05) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no presentaron observaciones.

11. Que el día ocho (08) de Octubre de 2019 a las 10:00 am, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, se procedió a verificar la propuesta económica de **CONSORCIO ADULTO MAYOR ARAUCA**, representante **OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.570.526 de Fortul, habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la Entidad y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.931.538.400,93)**, para un puntaje definitivo así:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO ADULTO MAYOR ARAUCA	HABIL	HABIL	HABIL	900 PUNTOS

12. Que el Comité Evaluador recomendó al Gerente Técnico de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-12-02-2019 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA”, al proponente **CONSORCIO ADULTO MAYOR ARAUCA**, representante **OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.570.526 de Fortul, por un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.931.538.400,93)**.

Resolución de Adjudicación LP-12-02-2019

RESOLUCION No. 3180 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-12-02-2019 y su publicación en la página Web"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO ADULTO MAYOR ARAUCA**, representante **OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.570.526 de Fortul, el proceso de Licitación Pública LP-12-02-2019, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA AMPLIACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PRIMERA FASE) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.931.538.400,93), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 08 OCT 2019

Proyectó: Sergio Leonardo Macía M.
Profesional Universitario

CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

Resolución de Adjudicación LP-12-02-2019